

CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO LOCAL DE LAS MUJERES **PERIODO 2023-2027**

30 DE OCTUBRE DE 2023

Se celebra el Pleno de Constitución del Consejo Local de la Mujer, en el Salón de Actos de la Casa de las Mujeres, para el periodo legislativo de 2023 a 2027; presidido por la Vicepresidenta Primera **Doña Susana Sánchez Toro**, Delegada de Inclusión Social, Igualdad, Familias, Medio Rural y Participación Ciudadana.

La Corporación Municipal aprobó en Pleno Ordinario del 27 de octubre, el nombramiento de las vocales designadas por las asociaciones de mujeres concurrentes y entidades con designación directa, con objetivos afines a la defensa de los derechos de las mujeres.

La constitución del Consejo Local de la Mujer se fundamenta en:

- Los artículos 130 y 131 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, en los que, entre otros aspectos, se establece que:

“El Pleno de la Corporación podrá acordar el establecimiento de Consejos sectoriales, cuya finalidad será la de canalizar la participación de los ciudadanos y de sus asociaciones en los asuntos municipales”.

“La composición, organización y ámbito de actuación de los Consejos sectoriales serán establecidos en el correspondiente acuerdo plenario”.

- El artículo 123 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Jerez, que establece la posibilidad de creación de *órganos municipales de participación ciudadana en relación a los asuntos de interés público local, con la finalidad de integrar la participación de la ciudadanía y sus asociaciones*. Entre estos órganos, están *“Los Consejos Sectoriales, con competencias para la emisión de informes, estudios y propuestas en los diferentes ámbitos sectoriales o territoriales en que se constituyan”.*

El Título III. Los Órganos de Participación ciudadana. Capítulo Los Consejos Sectoriales, artículos 74 a 99, del Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

En este sentido, el **Reglamento de Participación Ciudadana**, dispone en su artº 74.2: "El Ayuntamiento aprobará en sesión plenaria la creación de los Consejos Sectoriales que considere adecuados para el fomento de la participación ciudadana. Sus miembros, a propuesta de los distintos estamentos y entidades representados, **serán igualmente nombrados por el Pleno.**

En los artículos 74 al 99 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana, se concreta la definición y finalidad específicas atribuidas a los Consejos Sectoriales, la competencia del Pleno de la Corporación para su creación y para el nombramiento de sus miembros, la composición mínima y duración de sus cargos, sus funciones, normas generales de funcionamiento interno y la atribución de potestades para la determinación de dichas normas.

El artículo 74.2 del ROPC dispone que sus miembros, a propuesta de los distintos estamentos y entidades representados, **serán igualmente nombrados por el Pleno.**

- ✓ **9 Vocalías: 5 de las Asociaciones de Mujeres de la Zona Urbana, 2 de las Pedanías y 2 de las Barriadas Rurales.**

ASOCIACIONES URBANAS
ASOCIACIÓN DE MUJERES MASTECTOMIZADAS (AMMA)
ASOCIACIÓN DE MUJERES LA MARQUESA
ASOCIACIÓN DE MUJERES MANOS ABIERTAS HACIA EL FUTURO
ASOCIACIÓN DE MUJERES NUEVOS AIRES
ASOCIACIÓN DE MUJERES NUEVA AMISTAD

ASOCIACIONES ZONA RURAL
ASOCIACIÓN DE MUJERES LA HIJA DEL SOL
ASOCIACIÓN DE MUJERES MAIZ DULCE
ASOCIACIÓN DE MUJERES MUJER Y FAMILIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES FUTURO RURAL

- ✓ 11 Vocalías por designación directa, en representación de otras asociaciones, entidades, organizaciones y federaciones de mujeres del municipio.

ASOCIACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA MACHISTA
ASOCIACIÓN DE MUJERES UNIDAS CONTRA LA VIOLENCIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES FEMINISTAS RADICALES DE ESPAÑA

ASOCIACIÓN SECTOR EMPRESARIAL
ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRESARIAS

FEDERACIONES DE ASOCIACIONES DE MUJERES
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES SOL RURAL

GRUPOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN MUNICIPAL

GRUPO MUNICIPAL P.P.

GRUPO MUNICIPAL LA CONFLUENCIA

GRUPO MUNICIPAL VOX

GRUPO MUNICIPAL PSOE

SINDICATOS

SECCIÓN SINDICAL COMISIONES OBRERAS

MUJERES ETNIA GITANA

**ÁREA DE LA MUJER DE LA FUNDACIÓN DEL
SECRETARIADO GITANO**

DIVERSIDAD AFECTIVO SEXUAL

ÁREA DE LA MUJER DE JERELESGAY

SECTOR UNIVERSITARIO

UNIDAD DE IGUALDAD DE LA UCA

PERSONAS DIVERSIDAD FUNCIONAL

ASOCIACIÓN DE MUJERES DIV MUJER.

- ✓ **1 Vocalía en representación de las Mujeres mayores de edad empadronadas en Jerez, elegida mediante sorteo ciudadano. Una vez realizado el sorteo ciudadano en la Delegación de Participación Ciudadana, resultaron elegidas un total de 40 mujeres tanto de zona urbana como rural. Tras proceder a consultar a estas mujeres elegidas en dicho sorteo, aceptan ocupar dicha vocalía como titular y suplente:**

VOCALÍA CIUDADANA	
TITULAR	SUPLENTE

Elección de la Vicepresidenta Ciudadana.

Esta elección se lleva a cabo siguiendo lo estipulado en el Art. 6 del Capítulo II del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Local de la Mujer. Este cargo recaerá en la persona que resulte elegida de entre las vocales que integran los cupos de asociaciones de mujeres de zona urbana, asociaciones de mujeres de barriadas rurales y pedanías, de las federaciones de mujeres de zona urbana y rural, de la Asociación de Mujeres Empresarias, de las asociaciones en línea de trabajo contra la violencia de género, y de la Vocal Ciudadana.

El pleno ya constituido, decidió realizar la votación a mano alzada:

La elección recae, por unanimidad, sobre Doña Coral García Gago, quien queda nombrada para ostentar así la Vicepresidencia Segunda, o Vicepresidencia Ciudadana del Consejo Local de la Mujer.

Creación de la Comisión Permanente del Consejo Local de la Mujer

La creación de la Comisión Permanente de este Consejo justifica su necesidad en base a la agilidad y operatividad que requieren los asuntos que habrán de ser tratados en las sesiones plenarias, también para

afrontar aquellos otros que no puedan esperar a convocatorias ordinarias:

Se ofrecen para formar parte de la Comisión Permanente:

- Asociación de Mujeres contra la Violencia.
- Asociación de Mujeres Feministas Radicales.
- Asociación de Mujeres Mujer y Familia.
- Asociación de Mujeres AMMA.
- Asociación de Mujeres Nuevos Aires.
- Asociación de Mujeres Futuro Rural.

Quedando así aprobada y formulada durante esta legislatura.

Creación de Grupo de Trabajo para campañas y actividades del Consejo Local de la Mujer.

Al objeto de que el Consejo Local de la Mujer, cuente con operatividad para la propuesta y realización de las actividades que durante las campañas u otras acciones surjan, y así puedan asumirlas al ser tareas que les son propias.

El Grupo de Trabajo que se ha configurado para este Consejo durante el periodo para el que ha sido nombrado, según el orden en que se ofrecieron voluntariamente, será representado por las siguientes asociaciones y entidades:

- Asociación de LereLesGay.
- Grupo Municipal PSOE.
- Grupo Municipal PP.
- Vocal Ciudadana.
- Grupo Municipal La Confluencia.
- Agrupación sindical CCOO.
- Asociación de Mujeres La Hija del Sol.
- Asociación de Mujeres Manos Abiertas Hacia el Futuro.
- Asociación de Mujeres Maíz Dulce.
- Asociación de Mujeres Nueva Amistad.
- Asociación de Mujeres La Marquesa.